



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TOBES Y RAHEDO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Tobes y Rahedo para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.736,00
3.	Gastos financieros	20,00
4.	Transferencias corrientes	30,00
6.	Inversiones reales	<u>21.900,00</u>
	Total presupuesto	43.686,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.820,00
4.	Transferencias corrientes	6.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.937,00
7.	Transferencias de capital	<u>13.829,00</u>
	Total presupuesto	43.686,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tobes y Rahedo, a 12 de abril de 2018.

El Alcalde,  
Eduardo Martínez Díez